



INCISO 17

De acuerdo al artículo 10, numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente indica: “Los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicio de cualquier naturaleza, incluyendo la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas”; este numeral NO APLICA para el Cuerpo de Bomberos Municipales, Ciudad de Guatemala.



Vo.Bo.

Oficial Mayor Luis Antonio Donado Aguirre
Comandante Ejecutivo
Cuerpo de Bomberos Municipales